

OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUAREZ

ACTA DE COMITE

Acta.- 006

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 3 de enero de 2012, se reunieron en la Sala de Juntas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, los funcionarios integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública de la dependencia, cuyos nombres y cargos figuran al final de la presente acta, quienes proceden a sancionar los puntos del orden del día de acuerdo a lo siguiente términos:

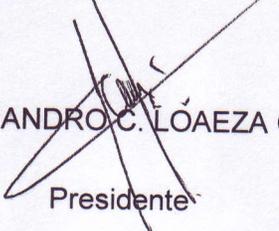
Único.- Que tal y como se desprende del acta de fecha 15 de noviembre del 2011, emitida por el H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, en donde los miembros integrantes, tuvieron a bien autorizar la suscripción de todos aquellos contratos y convenios que obran en los archivos de la dependencia respecto al ejercicio fiscal del 2011, y que con motivo de su vigencia fenecen precisamente el día 31 de diciembre del 2011., en atención a lo anterior y toda vez que es menester darle continuidad a dichas relaciones contractuales en virtud de que no se puede ininterrumpir el servicio y/o adquisición ya que es necesario para que la dependencia preste el servicio público de estacionamiento el cual se brinda a la comunidad los 365 días del año, es por ello que en cumplimiento a lo acordado por dicho Consejo y a fin de que la dependencia este en aptitud y posibilidades de cumplir con sus fines, se solicita a este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Publica, la autorización para la suscripción de todos aquellos contratos de prestación de servicios, de adquisiciones y/o arrendamientos inclusive de obra y servicios relacionados con la misma, con los que cuenta la dependencia y que se relacionan todos y cada uno de ellos en el anexo adjunto, para que sean renovados y cumplir con las formalidades de Ley respecto al ejercicio del año fiscal del 2012.

Así mismo cabe señalar que los contratos que se celebren y cuya autorización retroactiva se solicita, deberá existir el antecedente contractual en donde los montos respectivos para cumplir con los compromisos adquiridos no sufrirán incremento alguno, a excepción de los contratos de arrendamiento en donde la dependencia tiene el carácter de arrendador, mismos instrumentos que tendrán una vigencia de 1 año, contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, cuyo importe será cubierto a través de los recursos propios con los que cuenta la dependencia y cuyo importe no exceden de los montos máximos permitidos por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2012 para adjudicarlos directamente, en virtud de que ofertaron las mejores condiciones en cuanto a precio, condición y sobre todo cumplimiento.

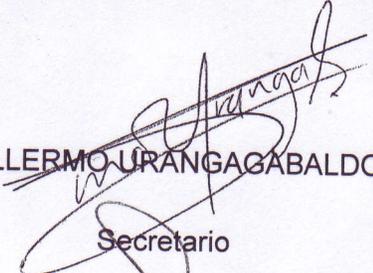
DICTAMEN. Este Comité resuelve, que visto las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, respecto a la suscripción de los contratos a favor de diversos prestadores de servicio, proveedores, arrendatarios y otros, mismos que se describen y detallan en el anexo adjunto, los miembros que integran el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública de la dependencia, a través del procedimiento de adjudicación directa tienen a bien

autorizar la suscripción de los instrumentos respectivos para el ejercicio del año fiscal 2012, lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 101 y demás relativo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

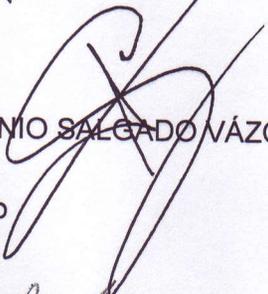
No habiendo otro asunto más que tratar y enterados los miembros que integran el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública de la OMEJ, del alcance legal de los acuerdos tomados, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad la presente acta de comité, las personas que en ella intervinieron.


LIC. ALEJANDRO C. LÓAEZA CANIZALES

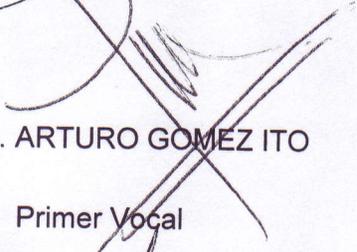
Presidente


LIC. GUILLERMO URANGAGABALDON

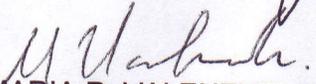
Secretario


C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VÁZQUEZ

Tesorero


LIC. ARTURO GOMEZ ITO

Primer Vocal


C.P. MARIA R. VALENZUELA PRIETO

Segundo Vocal


LIC. LORENZO HOLGUIN MORA

Tercer Vocal